



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXV - Nº 292

JULIO 2022

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 521-526</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 500-507-515-517-532-538-539-543</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 491-495-496-497-498-508-510-511-512-516-520-528-529-530-531-536-537-541</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 446-518-519--540</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 490-492-493-494-499-503-509-527-542</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 504-505-506-522-523-524-525-533</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 513-514-534</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 017-018-019-020</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 009-010-011-012-013</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 007</p> <p><u>Expresión de Deseos:</u> N°: 004</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2641/22 – 2642/22 – 2643/22 – 2644/22 – 2645/22</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 521/22

15/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2641/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Julio de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 526/22

15/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado del agente Caro Silvana (Leg 768) al Archivo Municipal de este Municipio por las razones expresadas en el considerando.

Art.2º) LIQUIDAR la compensación que prescribe la Ordenanza Nº 1078/96 en su Art. 4 inc. d).

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 500/22

04/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convalídese el cuadro tarifario del Servicios de distribución de energía eléctrica y alumbrado adjunto a la presente como anexo 1, aprobado por el Organismo de aplicación de la Ordenanza Nº 1.211/97 y 1644/04, con vigencia retroactiva a la fecha de aprobación.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 507/22

06/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de LEVICOY Christian (DNI 36.494.633) a partir del 06/07/2022 hasta el 30/09/2022, para desempeñarse como Inspector en el área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 515/22

12/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente María José GOMEZ (Leg. Nº 566) en la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3520,00), en los haberes del mes de Julio 2022, por las tareas desarrolladas por la agente, expresados en los considerandos.

Art.2º) Art. 1.- ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente María Elena JARA (Leg. Nº 331) en la suma de pesos DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$2363,00), en los haberes del mes de Julio 2022, por las tareas desarrolladas por la agente, expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 517/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje a la localidad de Rawson del agente municipal Gonzalo Fernández Legajo Nº 842 según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 532/22

20/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc b) que perciben las agentes de Leg. Nº 360 y Leg. Nº 655 en la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.) a partir de los haberes del mes de Julio de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el departamento de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 538/22

26/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ASIGNAR a la agente Leg Nº 770 la Categoría 15 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de Julio de 2022 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc b) que percibe la agente de Leg. 770 en la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500) a partir de los haberes del mes de Julio de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc a) que percibe la agente de Leg. 770 en la suma de pesos DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900) a partir de los haberes del mes de Julio de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc a) que percibe la agente de Leg. 770 en la suma de pesos ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700) a partir de los haberes del mes de Julio de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 539/22

26/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Asignación por función del Art. 05 inc c) en la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la agente Leg. Nº 771 a partir de los haberes del mes de Julio de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 543/22

27/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONVALIDESE la tarifa fijada por el Ente Regulador de Servicios Públicos de Rada Tilly, Organismo de Aplicación de la Ordenanza Nº 1.211/97, para el servicio de operación y mantenimiento de redes cloacales y planta de tratamiento.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 491/22

01/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A., CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 845, Año 2007, dominio AYZ-058, con chofer, por un precio total de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$432.000,00) en un todo de acuerdo a la cotización presentada, para ser afectada a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, desde el 4 al 8 de julio de 2022 inclusivo.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obra de Mejoramiento Vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 495/22

04/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº435 – Categoría 1º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico al ARQUITECTO CHODIL, JOSE EDUARDO, D.N.I. Nº29.090.174, Matrícula Provincial Nº906.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 496/22

04/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº436 – Categoría 1º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico al ARQUITECTO BARBAGALLO, GUILLERMO HECTOR, D.N.I. Nº26.998.589, Matrícula Provincial Nº659.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 497/22

04/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa MACCAFERRI DE ARGENTINA S.A. de los siguientes materiales: 1.200Kg de fibras de acero para refuerzo de hormigón marca WIRAND TIPO FF1 y 36Kg de fibras de polipropileno para refuerzo de hormigón marca FIBROMAC TIPO FIBROMAC 12, los que serán destinados a los trabajos que se están llevando adelante en la Obra INTERVENCIÓN PLAZA DEL CINCUENTENARIO JUAN DOMINGO PERON, en el marco del Pedido de Precios Nº 06/2022; 340Kg de fibras de acero para refuerzo de hormigón marca WIRAND TIPO FF1 y 10,20Kg de fibras de polipropileno para refuerzo de hormigón marca FIBROMAC TIPO FIBROMAC 12, los que serán destinados a los trabajos de acondicionamiento del patio interno de la Biblioteca Municipal que se ejecuta por Administración y 440Kg de fibras de acero para refuerzo de hormigón marca WIRAND TIPO FF1 y 13,20Kg de fibras de polipropileno para refuerzo de hormigón marca FIBROMAC TIPO FIBROMAC 12, los que serán destinados a los trabajos de acondicionamiento del sector donde se halla emplazado el cartel de ingreso a nuestra localidad (N) que se ejecuta por Administración, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$.907.399,96),

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos y Forestación*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 498/22

04/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a habilitar el Registro de Oposición de la Obra "PAVIMENTACION URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2640/22 y su Resolución de Promulgación 483/22.

Art.2º) El mencionado Registro de Oposición permanecerá abierto a partir del día 7 de julio de 2022 y por el termino de QUINCE (15) días hábiles.

Art.3º) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 508/22

07/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento de título de propiedad del Lote 05 de la Manzana 116 de la Sección "G" (Nomenclatura Pcial. Parcela 5 de la Manzana 82 del Sector 1 de la Circunscripción 1 del Ejido 29) a favor de Sandra Noemí LOPEZ (DNI 17.380.938) mediante Escribano que designe al efecto, debiendo transcribir en el mismo el Art. 15º de las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y condiciones.

Art.2º) Tome conocimiento Catastro y Rentas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 510/22

11/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución del importe deducido en el Certificado de Obra en concepto de Fondo de Reparación correspondiente a la provisión "Mano de Obra Construcción Desagüe Pluvial", trabajos comprendidos en la Obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Primera Etapa, a la empresa contratista PEDRO ANIBAL ROLDAN, la que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$44.541) en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato suscripto.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 511/22

11/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución al Sr. CARLOS ELIGIO MEGAREJO RIVAS CUIT 20-94288986-1 del importe deducido en el Certificado de Obra Nº 1 de la obra citada, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$53.755) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 512/22

11/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución a la empresa Pedro Aníbal ROLDAN del importe deducido en el Certificado de Obra Nº 1, en concepto de Fondo de Reparación, correspondiente a los trabajos contratados por la Resolución Nº 519/21, los que ascienden a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$23709.11) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 516/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa MAGNA METAL S.A.S., C.U.I.T. 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, comprendidos en la Obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL- QUINTA ETAPA", autorizada por la Ordenanza Municipal 2378/17, por la suma única y total de Pesos novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 969.858,50), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 520/22

15/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 219 – Categoría 2º - como Proyectista, Director Técnico y Representante Técnico al Maestro Mayor de Obras CAVICCHIOLI ALEJANDRO ADRIAN DNI 27.699.103 matricula provincial Nº 2164.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 528/22

20/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa Pedro Guillermo GONZALEZ, CUIT 20-8526733-8 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, trabajos que se llevarán adelante en el Centro Cultural Municipal, por la suma única y total de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$1.287.000) en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y Mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 529/22

20/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A., CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 845, Año 207, dominio AYZ-058, con chofer, por un precio total de pesos OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$860.000), en un

todo de acuerdo a la cotización presentada, para ser afectada a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, por el termino de 10 días.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Mejoramiento Vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 530/22

20/07/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar al Señor DIEGO ALBERTO ACUÑA, C.U.I.T. 23-14119019-9 a partir del 1 de agosto al 31 de octubre de 2022, para efectuar el mantenimiento de espacios públicos en un todo de acuerdo al contrato respectivo y conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos- Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 531/22

20/07/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) MODIFICAR la Clausula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2022 con a la Lic. Salso Silvína DNI 29.986.383, tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 536/22

25/07/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa MAGNA METAL S.A.S., C.U.I.T. 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, trabajos comprendidos en la Obra "INTERVENCION CARTEL DE INGRESO RADA TILLY" por la suma única y total de Pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 449.960,00), conforme la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de 12,50m³ de hormigón elaborado, Clase H21, para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º, en un todo de acuerdo al proyecto de obra y a la cotización presentada a la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, para la provisión por el precio total de Pesos doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 293.750,00).

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR a todo efecto que la modificación del tipo societario que expusiera la firma RIGEL S.A. resulta un cambio formal de uno de sus atributos de su personalidad societaria, siendo en efecto una continuidad de la firma RIGEL S.R.L., debiendo por razones de estricta claridad y practicidad aplicar ese criterio a toda gestión administrativa actual o futura.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Obras Públicas y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa VICTOR AMADOR BARRIENTOS BARRIENTOS C.U.I.T. 20927692393, para la provisión de mano de obra, traslado del material y equipamiento vial para la ejecución de los trabajos mencionados en el Considerando, por la suma total y única de Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y uno con veinte centavos (\$2.397.881,20), en un todo conforme a la cotización presentada, trabajos comprendidos en la obra complementaria de adecuación y ampliación de la red de agua tratada municipal de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2609/21, promulgada por la Resolución Municipal 601/21.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo al proyecto de la obra, las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Las erogaciones que demande la adquisición autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA**POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) Declarar como de legitimo abono el pago del Impuesto de sellos de las Ordenes de Compra detalladas en el Anexo I que se suscribe y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art. 3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 741 DNI Nº 27.669.232 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 519/22

15/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 845 DNI Nº 26.633.288 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$15.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 540/22

26/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 807 DNI Nº 37.151.093 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 490/22

01/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR la suscripción en carácter de colaborador económico del documento que vinculara al Sr. Vera Leonardo N. y el Profesional Salazar Víctor H., en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados, requiriendo que el primero rinda mensualmente los mismos.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 492/22

01/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$13.164,00) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, a partir del mes de julio, hasta diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 493/22

01/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) distribuido en dos (2) cheques quincenales de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) cada uno, al Sr. Vera Leonardo DNI 20.645.095 entre los meses de julio y diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 494/22

01/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el pago por un valor de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$5.280), correspondiente de dos pasajes ida y vuelta desde la localidad de Rada Tilly a la ciudad de Comodoro Rivadavia, por los 11 (once) días hábiles que restan del mes de julio del corriente, a la Sra. Von Eyllenstein Estefania Graciela D.N.I. 32.537.639.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 499/22

04/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

Art.2°) AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (91.709,24) al cuidador domiciliario Víctor Hugo Salazar en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 503/22

05/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, entre los meses de julio y diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 509/22

07/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Reconocer el gasto correspondiente a tres (3) sesiones de psicoterapia individual realizadas en el mes de junio del corriente, por un valor de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) al señor Barrón Juan Carlos DNI 7695815.

Art.2°) El reconocimiento se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 527/22

20/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000) durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente, a la joven Mariángeles Russomando DNI N° 40.800.514.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 542/22

27/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por un valor de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2873,25), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 504/22

05/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Fernandez Gaspar Leonel, CUIT 20-40680939-1, según los considerandos.

Art.2°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a Huili Marcela Abigal, CUIT 27-40205771-3, según los considerandos.

Art.3°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 505/22

05/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Leiva Pablo Rodrigo, CUIT 20-30855052-5, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 506/22

06/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar los gastos que demande la realización de la muestra "A-Paisaje Post/Paisaje" de Franco Martin Contreras, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 522/22

15/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a Celina Vacca, CUIT 27-23034204-6, según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a Huili Marcela Abigail UIT 27-40205771-3, según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 523/22

15/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) a Nadiral Teatro, CUIT 20-38798379-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 524/22

15/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) Fernanda Estefanía Arias, CUIT 27-36307391-9, según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a Leiva Pablo Rodrigo, CUIT 20-30855052-5, según los considerandos

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.5°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 525/22

15/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) a Salvador Natalia Andrea, CUIT 27-23905563-5 según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.5°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

RESOLUCIÓN Nº 533/22

22/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) a PPM Patagonia Producciones, CUIT 20-22564134-0, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 513/22

12/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) al Club Atlético Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre del Club recibirá el subsidio el presidente Sr. Pablo Conechny quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumpliendo, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 514/22

12/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$32.999) a Lincaqueo Miguel Angel, según el visto y considerando.

Art.2°) Recibirá el subsidio el Sr. Lincaqueo Miguel Angel quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a Barrionuevo Andrea Alejandra, según el visto y considerando.

Art.2º) Recibirá el subsidio la Sra. Barrionuevo Andrea Alejandra quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**RESOLUCIONES INTERNAS:**

RES INTERNA Nº 017/22

11/07/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Durante la ausencia de la Sra. Presidente del Cuerpo, Sra. Mariel Gimena Peralta, ejercerá el cargo la Sra. Vicepresidente Gilda Claudia Olguín, quien lo hará entre los días 12 al 19 de julio del corriente año, ambos inclusive.

Art.2º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Olguín a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 12 al 19 de julio del corriente.

Art.3º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas quien lo hará entre los días 12 al 19 de julio del corriente año, ambos inclusive.

Art.4º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 018/22

12/07/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convocar a los Sres. Concejales a Sesión Especial para el día 14 de Julio de 2022 al término de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del presente período, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA I SESIÓN ESPECIAL

1. Lectura Resolución Interna Nº 018/22.
2. Dictamen único Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre de 2021.

3. Dictamen único Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 019/22

20/07/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaría Legislativa Dña. Carolina Viviana Barquín por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 21 al 29 de julio del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 020/22

22/07/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar un aporte a la Sra. Vilma Hernández, propietaria de FM VIP 107.7 Rada Tilly y al Club de Leones Rada Tilly, por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) para realizar la transmisión de una serie de programas especiales rescatando historias de nuestra ciudad con motivo del 74º Aniversario de la Villa.

Art.2º) El aporte generado en cumplimiento al artículo 1º, será imputado a la partida Subsidios del Honorable Concejo Deliberante.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN Nº 009/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios, en relación a la Sra. Lis Patricia Medina sobre el inmueble identificado catastralmente como Manzana 137 "A", lote 42 Sección C.

Art.2º) Hacer efectivo el beneficio de la exención a partir del mes de mayo de 2022.

Art.3º) Los beneficios otorgados en el artículo 1º tendrá plena vigencia en tanto:

- a) No mejore la fortuna de la beneficiaria o su condición de salud.

- b) No hubiera cambio en la titularidad, se produzca la venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.4º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación a la solicitante del beneficio otorgado, y ante la no presentación de la misma, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.5º) Disponer la suspensión de reclamaciones administrativas y/o judiciales de parte del Departamento de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Rada Tilly a la solicitante, en lo que respecta a la deuda y a la contribución por mejora.

Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN Nº 010/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Reconocer desde este Honorable Concejo Deliberante a aquellos abanderados y escoltas de los años 2020 y 2021 que resultaron designados para portar y acompañar la Bandera Nacional y Provincial en los establecimientos primarios y secundarios de nuestra localidad —Escuela Provincial Primaria Nro. 12, Escuela Provincial Primaria Nro. 217; Escuela Provincial Secundaria Nro. 718, Anexo EPJA 718 y Complejo Educativo Everardo de Casa Tilly. .

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN Nº 011/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art. 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Gobierno de la Provincia del Chubut, a través del Ministerio de Educación prevea la construcción a corto plazo de una Escuela Secundaria Técnica en la ciudad de Rada Tilly.

Art. 2º) Remitir copia del presente al Gobernador de la Provincia del Chubut y a los Diputados de la Honorable Legislatura Provincial.

Art. 3º) Establecer al Municipio de Rada Tilly la obligación de ceder el lote mencionado al Ministerio de Educación de Chubut una vez aprobada la Construcción de la Escuela Secundaria Técnica en el Artículo 1º de la presente.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN Nº 012/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Solicitar al Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) la instalación de una oficina de atención al público en Rada Tilly.

Art.2º) Envíese copia de la presente a la señora Directora Ejecutiva de la Unidad de Gestión Local del Instituto de Seguridad Social de Jubilaciones y Pensiones.

Art.3º) Elévese copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Nación.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN Nº 013/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de Julio a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2021 como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia, correspondieren.

Art.2º) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – Nº 46.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN Nº 007/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

Art.1º) Declárese de Interés Municipal, el Proyecto "Calor Reciclado" desarrollado por la Comunidad Rover "Madre Teresa", de la Asociación Scout Nº730 "Cristo Rey" de nuestra ciudad, cuyo objetivo es el de producir calor en hornos y en dispositivos de combustión a leña por medio de Briquetas, calificadas como producto ecológico y renovable.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION DE DESEO Nº 004/22

29/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) Este Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su área correspondiente, invite a los locales de consumo de comidas y bebidas en el lugar a crear propuestas y beneficios económicos a aquellos clientes que tengan la responsabilidad de conducir un vehículo luego de retirarse del lugar, con el fin de promover la reducción de conducción bajo efectos del alcohol.

Art.2º) La presente expresión de deseos será aplicable en Restaurantes, Confeiterías, Pubs, Cervecerías, Cafeterías, Vinotecas y todo local autorizado a la venta de productos producidos con alcohol.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEITINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2641/22

14/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Afectar los vehículos TOYOTA HILUX 4X4 C/D DX PACK ELECTRICO - Dominio PJF-152; VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6 - Dominio LOW-697; y VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6 MI- Dominio GTC-640 para tareas comunitarias.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Gobierno a disponer y programar las tareas que el mencionado vehículo llevará a cabo, disponiendo asimismo la contratación de un seguro con cobertura de responsabilidad civil previo a su circulación.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2642/22

29/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Rectificar el cuarto considerando y el artículo 1º) de la Ordenanza Nº 2641/22, donde dice "VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6 MI- Dominio GTC-640"deberá decir "VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6 MI- Dominio GCT-640" para tareas comunitarias.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2643/22

29/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Adhiérase a la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" que se conmemora anualmente en la primera semana del mes de agosto.

Art.2º) Solicítese al DEM para que a través de las áreas correspondientes difunda la información relacionada con esta fecha además de organizar actividades para concientizar sobre la importancia de la lactancia materna.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2644/22

29/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra "ESPACIO VERDE ALTOS DE LA VILLA" la que se ejecutará en parte de la Parcela 15 de Macizo 17 del sector 2 de la circunscripción 3 de este ejido municipal. La obra enunciada precedentemente se efectuará en un todo de acuerdo al proyecto elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, autorizándose a realizar las contrataciones, concursos de precios y/o licitaciones, según corresponda, para la ejecución de la misma.

Art.2º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut, texto ordenado mediante decreto Nº 992/79, su decreto reglamentario Nº 42/80, modificatorias vigentes y leyes y/o decretos de adhesión a las leyes y decretos que en materia de obra pública haya emitido el Gobierno Nacional y la normativa municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.3º) Asignar al Espacio Verde que se construirá en parte de la Parcela 15 de Macizo 17 del sector 2 de la circunscripción 3 de este ejido municipal el nombre de "Francisco Josué Pascasio Moreno".

Art.4º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán los fondos provenientes de la aplicación de la Ley XVII Nº 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal Nº 2210/13, fondos destinados al Municipio en el marco de la Ley II Nº 210 por aplicación de la Ley Nacional 27429, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a medida que se produzcan ingresos en las cuentas donde se depositan los fondos antes citados.

Art.5º) El Presupuesto Oficial es de Pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS, (\$ 34.265.169,31).

Art.6º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos-Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2022.

Art.7º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

ANEXO I - Memoria descriptiva.

ANEXO II - Presupuesto Oficial.

ANEXO III - Plano de obra.

Art.8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2645/22

29/07/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Adherir a la Ley XI - Nº 16 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.